Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

UOC

"Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

Comité de Evaluación

REF. : PROVISION DE AGUA MINERAL
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021
ID Nº :388419

*As*unción,26 de febrero de 2021

DICTAMEN Nº 02/2021

Contratación de Directa Nº 02./2021 "PEOVISION DE AGUA MINERAL", ID Nº 388419 - conforme a los Art. y el Art. 78..del Decreto del Decreto 2992/19, en base a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

1.- Resolución No. del Consejo de Administración, Acta No. 27 de fecha 27/01/2019, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.08 del Decreto No. 2992/19.

2.-. Resolución No.615 /2021, del Consejo de Administración, Acta No. 42 de fecha 24/11/2020 que aprueba el PAC Provisorio. que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la PROVISION DE AGUA MINERAL

1. Proceso iniciado Ad-Referéndum 2021. el cual se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para continuar y proceder a la firma del Contrato una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-Objeto de Gasto-----
2. Carta de invitaciones Anexos -Formularios
3. Acta de Apertura de la UOC de 08/02/2021

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

II. PROCEDIMIENTO:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **PARAGUAY REFRESCOS S.A.**
- **AQUA GROUP S.A.**
- **PAMAQ S.A.**
- **SELTZ S.A.**
- **EMBOTELLADORA CENTRAL**
- **SOME SACIA**

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: SOME SACIA, y LIQUIDOS Y MINERALES siendo las mismas enunciadas en el acto apertura y es como sigue con los siguientes precios. -

Referente a la Resolución DNCP N° 483/2021 cuya socialización y la obligatoriedad de su cumplimiento rige desde el 09/02/2021.- sin embargo la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal considera pertinente lo siguiente por la premura del caso.

En este caso se procedió a la apertura de Ofertas con la presentación de 2(dos) firmas, considerando la necesidad en este caso ya urgente de la Institución del vital líquido y así garantizar a nuestros afiliados visitante que recurren a utilizar los Servicios ofrecidos por la institución, dentro del marco de la Pandemia que azota al país, adecuando nuestras instalaciones a la situación actual, como así mismo teníamos la necesidad de incorporar las maquinas bebederos frio- calor.-

Abog. Orlando R. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
SOME SACIA	24.850.000.-
LIQUIDOS Y MINERALES	24.900.000.-

III EVALUACION
Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	SOME SACIA	Líquidos y minerales
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	SOME SACIA	LOQUIDOS Y MINERALES
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría, conforme Ley 6355/19	CUMPLE	CUMPLE

A --través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firmas presentadas para el acto de apertura, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: "Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados··· ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

IV-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, SOME SACIA - LIQUIDOS Y MINERALES., concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

V-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma SOME S.A.C.I.A.., para analizarla detalladamente,

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por la Empresa, SOME S.A.C.I.A. han presentado sus ofertas dentro del margen de los precios publicados en el Portal, por lo que este Comité considera razonable y justificado para proceder con la Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA: Requisitos para evaluar el presente criterio, la EMPRESA SOME SACIA

A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
B) Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE

EXPERIENCIA:

Facturaciones de Servicio equivalente al 40 por ciento como mínimo del monto total años 2018-2019-2020.-	CUMPLE
Patente comercial vigente	*CUMPLE*

Abog. Orlando E. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Copia de contratos por servicio Provisión de Agua Mineral tres últimos años 2018-2019-2020	*CUMPLE*

CAPACIDAD TECNICA:

a) Copia de Informe de Ensayo Habilitación I.N.T.N	CUMPLE

CONCLUSION

IV. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SOME S.A.C.I.A. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 02/2021 " PROVISION DE AGUA MINERAL", ID.N° 388419.- La misma reúne a cabalidad los requisitos solicitados dentro de la Carta de Invitación publicada en toda su extensión

PROPUESTA DE ADJUDICACION

VII Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma SOME S.A.C.I.A.. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma de Gs: 24.850.000. (VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) Guaraníes, I.V.A. incluido. ----------

Es nuestro informe.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA

Abog. ORLANDO MARTINEZ